



Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0151 - 2012-MPN/A

Nasca, 15 MAYO 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA:

**VISTO:** El Expediente N° 2405 de fecha 30 de marzo de 2012, presentado por el Sr. Jesús Santos Ayquipa Falcón, como Presidente de la junta directiva de la asociación de conductores (Colectivo Nasca- Vista Alegre) denominada "ASOCIACIÓN DE CONDUCTORES SERVICIOS MÚLTIPLES CONAVI" ACONAVI del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, por la cual solicitan el reconocimiento de la Junta Directiva para el período comprendido del 27 de diciembre de 2011 al 26 de diciembre de 2013.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al numeral 13) del artículo 2° de la Constitución Política del Estado, toda persona tiene derecho a constituir asociaciones, fundaciones y diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 80° del Código Civil, la asociación es una organización estable de personas naturales o jurídicas, o de ambas, que a través de una actividad común persigue un fin no lucrativo, para lo cual se debe cumplir los «requisitos que exigen los artículos 81° y 82° del Código Civil; que una vez cumplidos con dichos requisitos, sus representantes legales gozan de representatividad legal para ejercer sus funciones.

Que, conforme se aprecia de la solicitud de fecha 30 de marzo de 2012, el Sr. Jesús Santos Ayquipa Falcón, como Presidente de la junta directiva de la asociación de conductores (Colectivo Nasca- Vista Alegre) denominada "ASOCIACIÓN DE CONDUCTORES SERVICIOS MÚLTIPLES CONAVI" ACONAVI, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, quienes solicitan el reconocimiento de la Junta Directiva para el período comprendido del 27 de diciembre de 2011 al 26 de diciembre de 2013, para lo cual cumple con adjuntar copia del Estatuto de la Asociación, copia de la Partida Electrónica N° 11026358 de la inscripción en Registros Públicos, copia de inscripción en el Registro de Contribuyentes, ficha RUC: 20534499486, copia de la Vigencia de Poder de la asociación, copia de asamblea general de fecha 11 de febrero de 2012, copia del recorrido del colectivo que realizan los conductores y copia del Documento de Identidad







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he tenido a la Vista"  
FECHA: 15 MAYO 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA

de los integrantes de la nueva Junta Directiva, con lo cual se acredita haber cumplido con los requisitos exigidos por la norma especial.

Que, estando a lo precedentemente expuesto y habiendo cumplido los solicitantes con hacer llegar la documentación que los reconoce como tales, es menester declarar procedente su pedido.

Que, de conformidad con el numeral 5) del artículo 73° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades; es competencia de las Municipalidades en materia de participación vecinal; promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local; establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización y organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción; concordante con el artículo 84° de la acotada norma, las municipalidades distritales, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las funciones específicas exclusivas como reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, mediante Informe Legal N° 0091-2012- AJ/MPN, de fecha 10 de mayo de 2012, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que se declare procedente el reconocimiento solicitado por la Junta Directiva de la asociación denominada "ASOCIACIÓN DE CONDUCTORES SERVICIOS MÚLTIPLES CONAVI" ACONAVI, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica y a su Junta Directiva para el período comprendido del 27 de diciembre de 2011 al 26 de diciembre de 2013.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** como Junta directiva de la asociación denominada "ASOCIACIÓN DE CONDUCTORES SERVICIOS MÚLTIPLES CONAVI" ACONAVI, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, y a su **CONCEJO DIRECTIVO** para el período comprendido del **27 de diciembre de 2011 al 26 de diciembre de 2013**, que está integrado por las siguientes personas:

**PRESIDENTE**

**: JESUS SANTOS AYQUIPA FALCON.**

**VICE-PRESIDENTE**

**: JESUS ALBERTO SALAS CAMARGO.**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

- SEC. DE ACTAS Y ARCHIVO : CIRILO EUSTAQUIO GODOY HUAMANI.
- TESORERO : JOSE LUIS FLORES ANCOS.
- FISCAL : CESAR LUIS ASENCIO YARMAS.
- PRIMER VOCAL : MARCO ANTONIO SILVA MORY.
- SEC. DE DEPORTE : MAXIMO ANDRES NAVARRO CORDOVA.
- SEC. DE PRENSA Y PROPAGANDA : JOSE OSCAR TELLO FALCONI.
- SEC. DE DISCIPLINA : RICARDO HURTADO OCHOA.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER su inscripción en el Registro de Organizaciones respectivo de la Municipalidad Provincial de Nasca; encargando su cumplimiento a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**ARTÍCULO TERCERO -** DISPONER que las autoridades pertinentes tengan a bien brindar las facilidades del caso al Consejo Directivo en la consecución de sus fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
  
 Prof. Eusebio Alfonso Camacho Velarde  
 ASESOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
 El Presente Documento es  
 "Copia Fiel del Original  
 que no tiene a la Vista"  
 FECHA: 15 MAYO 2012  
 Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
 FEDATARIA

